

INFORME DE COMISARIO DE ESCAVILLA S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2011.

En cumplimiento a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2011

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros contables que juzgué necesario revisar, así como del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2011, sobre los cuales presento el siguiente informe:

1. – CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía se constituyó el 12 de noviembre de 1979, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 1980, bajo el número 149, Tomo 111.

El Capital Social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una.

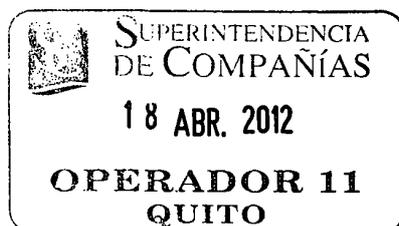
El Representante Legal es el Doctor Juan Fernando Salazar Egas en su calidad de Gerente General y Doctor Silvio Salomón Heller Albin es el Presidente de la Compañía, nombrados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 20 de julio de 2009, por el período estatutario de dos años.

2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos y contables que reglamenta el Art. 279 de la Ley de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno cumple con sus objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración, que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3.- ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Balance General así como del Balance de Resultados del periodo, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) vigentes en el País.



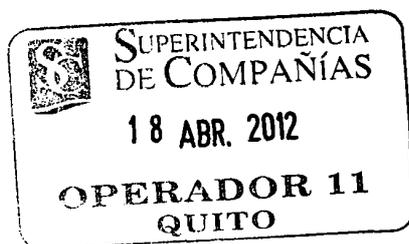
Los siguientes son las principales cifras acumuladas en el **Balance General** del año 2011, comparadas con el ejercicio inmediato anterior:

ACTIVOS	2010	2011	%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 290.769,17	\$ 436.872,33	50,25%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2.592,58	\$ 2.130,70	-17,82%
TOTAL ACTIVOS	\$ 293.361,75	\$ 439.003,03	49,65%
PASIVOS	2010	2011	%
PASIVO CORRIENTE	\$ 80.830,05	\$ 123.518,83	52,81%
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 32.763,65	\$ 32.763,65	0,00%
TOTAL PASIVOS	\$ 113.593,70	\$ 156.282,48	37,58%
PATRIMONIO	\$ 179.768,05	\$ 282.720,55	57,27%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 293.361,75	\$ 439.003,03	49,65%

Los siguientes rubros corresponden al **Balance de Resultados** del año 2011, comparados con el ejercicio inmediato anterior:

CONCEPTO	2010	2011	%
TOTAL INGRESOS	\$ 971.859,94	\$ 979.907,26	0,83%
TOTAL EGRESOS	\$ 845.115,05	\$ 808.675,98	-4,31%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 126.744,89	\$ 171.231,28	35,10%

Durante el ejercicio 2011 la Compañía ha obtenido ingresos totales por el monto de USD 979.907,26 y sus gastos representan un total de USD 808.675,98. La Utilidad Operacional antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta es de USD. 171.231,28, que comparado con el ejercicio refleja un incremento de 35,10%.



4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establece sus estatutos y la Ley de Compañías vigente en el País.

Atentamente,



**Ing. Jorge Sánchez
COMISARIO**

